



BASES DEL 2º CONCURSO “DE TAPES A ELX”

Organiza: Federación Gestora de Festejos Populares con la colaboración para su difusión y publicidad de la Regidoria de Comerç de l’Ajuntament d’Elx

Patrocinador principal: Águila, cerveza recomendada por la Federación Gestora de Festejos Populares de Elche.

Colabora: Plataforma Hostelería Ilicitana, AESEC (Asociación de Empresas de Servicios de Elche), Asociación Hostelería de Elche y AETE (Asociación Empresas Turísticas de Elche).

Patrocinadores: Carnicas Ortolá, Eiffage, Hispamóvil, Tescoma, IMED, Makro, CocaCola, Glassur e Illice box

PRIMERA.-Objetivo.

Apoyar a la dinamización del sector de la hostelería y poner en valor la oferta gastronómica de la ciudad.

SEGUNDA.-Fechas.

Del 21 de Octubre al 1 de Noviembre de 2021 será el período en el que se disfrutarán las tapas en los establecimientos participantes del concurso. Los participantes podrán escoger un día de la semana en el que no tendrán que servir las tapas a concurso, este día deberá coincidir con el día de descanso del establecimiento (si lo tiene)

TERCERO.-Participantes.

Podrán participar todos los establecimientos de la rama de hostelería del término municipal de Elche.

CUARTA.-Condiciones inscripción.

Inscripción gratuita. (Solo una tapa por establecimiento)

Constará de dos partes:

-Primera: se hará una preinscripción vía e-mail detapesaelx@fiestaselche.es con los datos del establecimiento, nombre de la tapa, ingredientes, modo de elaboración y una foto de la misma (mínimo calidad resolución 4000px por lado corto), al mismo tiempo se deberá



indicar si es o no apta para celíacos o si contiene algún otro tipo de alérgeno. Esta imagen fotográfica será la presentación en el concurso y la que aparecerá en la publicidad, por tanto se ruega que tenga las condiciones idóneas para ello, en cuanto a calidad y claridad.

*NOTA: La organización se reserva el derecho de no incorporar al Concurso las tapas cuya calidad, creatividad o elaboración sea considerada insuficiente.

-Segunda: Se confirmará la aceptación de la tapa vía e-mail desde el correo de la organización.

QUINTA.-Fecha límite preinscripción.

La fecha límite será el 14 de Octubre hasta 23:00h.

El día 16 de Octubre se notificará como máximo si hay alguna tapa que no cumpla los requisitos mínimos que se consideran para el concurso, dando la oportunidad de presentar otra tapa o la modificación de la misma en un plazo de 24 horas desde su notificación.

SEXTA.-Procedimiento.

El Concurso se organiza en dos fases, a saber:

-Primera: Una vez determinados los establecimientos participantes, a partir de la fotografía, lista de ingredientes y detalle de la elaboración se hará una selección de 6 tapas que serán las finalistas, dichas tapas serán elegidas por tres personas designadas por la organización que estén vinculadas al sector de la hostelería.

La final será el día 27 de Octubre en un lugar donde se habilitará un espacio para poder elaborar dichas tapas y que un nuevo jurado cualificado podrá degustarlas y seleccionar las premiadas, cada finalista deberá preparar seis tapas. Dicha final será retransmitida por diversos medios anunciando los ganadores.

-Segunda: El jueves 21 de Octubre se iniciará la ruta de tapas para los ciudadanos hasta el lunes 1 de Noviembre.

SÉTIMA.-Oferta.

Los establecimientos deberán exponer y tener a disposición de los clientes las tapas a concurso, durante el período especificado anteriormente. Deberán ofrecer dicha tapa a un



precio de DOS EUROS (2€), con total independencia de la consumición de cualquier bebida u otro producto.

OCTAVA.-Premios.

Los establecimientos ganadores obtendrán los siguientes premios:

-1er premio Regidoria Comerç: 1.000€ más placa distintiva entregado por la Regidoria de Comerç

-2º premio: 450€ más placa distintiva

-3er premio: 250€ más placa distintiva

-Premio especial tapa Ilicitana (la que destaque por incluir ingredientes de nuestra tierra): vale 200€ Makro

-Dos accésits finalistas recibirán un vale de 150€ en productos Glassur.

NOVENA.-Entrega de premios.

Se realizará en el mismo día de la final.

DÉCIMA.-Promoción y publicidad.

Se realizará una campaña en la que se promocióne el concurso y los establecimientos participantes con sus tapas, junto con los patrocinadores. Dicha campaña se hará a través de:

-redes sociales

-publicidad en prensa escrita

-cartelería para los establecimientos

-impactos

-los medios del propio Ajuntament d'Elx.

Por otro lado se creará un código QR que se pondrá en redes y en la cartelería que derivará a una página web que publicitará las tapas de los establecimientos y su ubicación.



Por último, los 6 establecimientos de las tapas finalistas tendrán una publicidad extra, con la grabación de la presentación de la tapa, que se publicará a través de las redes del Ayuntamiento y de la Federación Gestora de Festejos Populares.

*NOTA: Se entregará a cada establecimiento, a parte del cartel promocional del concurso, un cartel con la presentación de su tapa.

DÉCIMO PRIMERA.-Incumplimiento de las bases.

La inscripción como participante de este concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las normas del certamen y sus bases. El incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones conllevará la eliminación automática del establecimiento en cuestión y la imposibilidad de concurrir en sucesiva o sucesivas ediciones.

DÉCIMO SEGUNDA.- Derechos de imagen.

Los participantes y los ganadores autorizan a la Federación Gestora de Festejos Populares de Elche y a l'Ajuntament d'Elx a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el certamen en que ha participado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

DÉCIMO TERCERA.-Política de privacidad.

La organizadora se compromete a proteger su privacidad y le garantizan el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos ("**RGPD**") y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("**LOPDGDD**"). Sus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos sus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.